



QUIROGA TRAIL CHALLENGE

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El participante en el momento de formalizar su inscripción, por cualquiera de los medios dispuestos por la organización, para la prueba deportiva denominada QUIROGA TRAIL CHALLENGE, en cualquiera de sus modalidades, que se celebrará el 7 y 8 de mayo de 2022 en Quiroga

DECLARA que ha leído, entiende y está CONFORME con lo siguiente:

1. Que conoce y se compromete a cumplir íntegramente las reglas que regulan la misma y que están recogidas en el REGLAMENTO oficial de la carrera.
2. Que goza de buena salud general y está capacitado para la práctica deportiva, sin padecer enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse con su participación en la misma. Así mismo, es consciente de que este tipo de competiciones, al desarrollarse en el medio natural, en lugares de difícil acceso, conllevan un riesgo adicional para los participantes. Por ello, asiste de propia voluntad e iniciativa asumiendo los riesgos y consecuencias derivadas de su participación.
3. Se compromete a cumplir las normas y protocolos de seguridad establecidos por la Organización, así como a mantener un comportamiento responsable que no aumente los riesgos para su integridad física, ni para el resto de participantes y personal de la Organización. Seguirá las instrucciones y acatará las decisiones que tomen los responsables de la Organización en temas de seguridad.
4. Autoriza a los Servicios Médicos de la prueba, a que le practiquen cualquier cura o prueba diagnóstica que pudiera necesitar estando o no en condiciones de solicitarla. Eventualmente se compromete a abandonar la prueba a requerimiento del personal de organización si este lo estima necesario para preservar su salud.
5. Que dispondrá del material deportivo y de seguridad exigido por la Organización, en buenas condiciones de uso, y lo llevará encima durante toda la competición. Igualmente admite que es el único responsable de sus posesiones y equipamiento deportivo durante el desarrollo de la prueba y sus actividades colaterales.
6. Se compromete a seguir las pautas generales de respeto al medio ambiente y al entorno donde se realizará la competición, a no verter ni abandonar objetos o residuos sólidos o líquidos fuera de los lugares habilitados para la recogida de los mismos, así como a transitar con precaución por carreteras abiertas al tráfico y por zonas medioambientalmente sensibles.
7. Que asume la responsabilidad que implica su participación en la prueba incluido cualquier daño que pudiera causar, tanto a sí mismo como a terceros, por el incumplimiento de lo indicado en esta declaración.
8. Que autoriza a la Organización de la prueba al tratamiento de los datos personales según lo establecido por la Ley vigente para la gestión y desarrollo de la competición y al uso de



Q̄IROGA TRAIL CHALLENGE

cualquier fotografía, filmación o grabación obtenida para fines periodísticos o de promoción del evento en la que aparezca su imagen.

9. Por otra parte, la crisis sanitaria derivada del COVID-19 puede hacer necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La organización trabajará con las autoridades competentes para establecer modelos organizativos que tengan en cuenta el contexto sanitario. Dependiendo de la evolución de la situación sanitaria a lo largo del año, podrán aplicarse ajustes organizativos para cumplir con la normativa vigente, tales como:

- Obligatoriedad de medidas de prevención y distanciamiento en cada lugar de reunión de corredores en carrera y fuera de ella.
- Salidas escalonadas.
- Adaptación en avituallamientos y otros servicios de carrera.
- Simplificación de la entrega de dorsales.
- Limitaciones o control de los flujos de espectadores en las zonas de público.

La organización activará estas medidas o no en función de la evolución de la situación y de la normativa vigente en la fecha de la carrera.

Así mismo, el o la participante acepta que si se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la organización con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o derechos de participación. En el caso de que por dicha situación hubiese que suspender por completo los eventos, la organización devolvería el importe de las correspondientes inscripciones, excepto un 10% de cada importe destinado a gastos de gestión.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en la competición.